



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 01 JUL. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1609/2022 Letra: T.C.P.- Deleg. C.A.B.A., obrante a foja 130, el Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 04 al 08 de julio y 16 al 19 de agosto del corriente año, acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Federico PRADO, en el marco de las tareas de capacitación para el personal establecida en la Resolución Plenaria N° 147/2021, con cobertura de pasajes y viáticos correspondientes.

Que han prestado conformidad el Secretario Contable a/c C.P. David Ricardo BEHRENS y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que a fojas 131/132 obran las reservas de pasajes aéreos con los días y horarios.

Que a foja 133 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de diez (10) días de viáticos por la suma de \$ 70.500,00 (setenta mil quinientos pesos) a favor de cada uno de los agentes

nombrados, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a foja 134/135.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN y al Revisor de Cuentas C.P. Federico PRADO, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 04 al 08 de julio y 16 al 19 de agosto del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de diez (10) días de viáticos por la suma de \$ 70.500,00 (setenta mil quinientos pesos), a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN, al Revisor de Cuentas C.P. Federico PRADO, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 326 /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió (Firma)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

